

Ayuntamiento de Muro del Alcoy. 0345002.
 Milvaques Cucart, Marta. D.N.I. 20010922.
 Ayuntamiento de Nucia (La). 0346001.
 Ribes Ginestar, Joséfa Dolores. D.N.I. 25126330.
 Ayuntamiento de Onil. 0347002.
 Moreno Serrano, Beatriz. D.N.I. 44860463.
 Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. 0329301.
 Bort Albarracín, María Isabel. D.N.I. 24368223.
 Ayuntamiento de San Fulgencio. 0357001.
 Martí Sanchís, Silvia. D.N.I. 20023478.
 Ayuntamiento de Xixona. 0341002.
 Ferrer Pellicer, María Consuelo. D.N.I. 20013046.

Valencia:

Ayuntamiento de Castelló de la Ribera. 4677102.
 Gandia Calabuig, Francisco L. D.N.I. 20400795.
 Ayuntamiento de Cheste. 4632701.
 Soucase Albiñana, María José. D.N.I. 85079664.
 Ayuntamiento de Picanya. 4657901.
 Chiner Santapau, Miguel Angel. D.N.I. 22554413.
 Ayuntamiento de Turis. 4674401.
 Poquet Jornet, Isabel. D.N.I. 44850622.

Secretaría-Intervención.

Alicante/Alacant:

Diputacion de Alicante. 0300101 (Sat. Secretaría).
 García González, Antonio Francisco. D.N.I. 24195166.
 Ayuntamiento de Biar. 0321001.
 Hernández Domingo, Rafael. D.N.I. 20824921.
 Ayuntamiento de Castell de Castells. 0326501.
 Megias Roca, Soledad. D.N.I. 21509507.
 Ayuntamiento de Gaianes. 0335501.
 González Sáez, M.^a Encarnación. D.N.I. 27478040.
 Ayuntamiento de Romana (La). 0355501.
 Sanchís Bernabeu, María Pilar. D.N.I. 74087503.
 Ayuntamiento de Senija. 0361001.
 Ferrández Campillo, M^a Asunción. D.N.I. 7237101.

Castellón/Castelló:

Ayuntamiento de Benlloch. 1214001.
 Cortina Riera, Inmaculada. D.N.I. 29173864.
 Agrupación de Castillo de Villamalefa. 1219001 (Agrupación
 Secretaría).

Reverter Valls, José Luis. D.N.I. 20013348.
 Agrupación de Cintorres. 1221001 (Agrupación Secretaría).
 Sanchís Moscardó, José M^a. D.N.I. 22637065.
 Ayuntamiento de Cortes de Arenoso. 1222501.
 Castillo López, M^a Esperanza. D.N.I. 25406402.
 Ayuntamiento de Chilches/Xilxes. 1225001 (Oficial Mayor).
 Martí Fernández, María de la Cruz. D.N.I. 19893170.
 Ayuntamiento de Chovar. 1226501.
 Climent Monzo, María Isabel. D.N.I. 20430250.
 Ayuntamiento de Figueroles. 1228501.
 Rincón Pérez, M^a Isabel. D.N.I. 48382352.
 Agrupación de Gaibiel. 1231001 (Agrupación Secretaría).
 Catalán Montero, Paula. D.N.I. 29186737.
 Ayuntamiento de Salzadella (La). 1247501.
 Borderia Casanova, Sara. D.N.I. 45565593.
 Ayuntamiento de Sueras. 1252501.
 Igual Gorgonio, Vicente. D.N.I. 44853644.
 Ayuntamiento de Teresa. 1253501.
 Cristofol Mayor, Elisa. D.N.I. 22577232.
 Ayuntamiento de Toras. 1255501.
 Aparici Valero, Milagros. D.N.I. 22571271.
 Ayuntamiento de Xert. 1224501.
 Martínez Ballester, Ignacio José. D.N.I. 19002093.

Valencia:

Ayuntamiento de Alpuente. 4610801.
 Zanon Estelles, Celia. D.N.I. 48309835.
 Ayuntamiento de Andilla. 4611401.
 Monforte Fernández, Mercedes Micaela. D.N.I. 29191996.
 Ayuntamiento de Ayora. 4613201.
 Cervera Madrid, José. D.N.I. 22518379.
 Ayuntamiento de Bicorp. 4621301.
 Real Vélez, Alicia. D.N.I. 22562601.
 Ayuntamiento de Chelva. 4631801.
 Montiel Márquez, José Antonio. D.N.I. 22633969.
 Ayuntamiento de Fontanars Dels Alforins. 4637201.

Serrano Borraz, José Luis. D.N.I. 20155367.
 Agrupación de Palomar, el. 4656701 (Agrupación Secretaría).
 Belmont Lorente, Elisa. D.N.I. 45633000.
 Ayuntamiento de Quesa. 4661801.
 Orquín Serrano, Juan José. D.N.I. 24389219.
 Ayuntamiento de Rotgla I Corbera. 4665101.
 Muñoz García, Fernando-Javier. D.N.I. 24328729.
 Ayuntamiento de Rotova. 4665401.
 Hernandez Gil de Tejada, María Eugenia. D.N.I. 20010670.
 Agrupación de Sempere. 4667801 (Agrupación Secretaría).
 Estruch Solbes, M^a Desamparados. D.N.I. 20013071.
 Agrupación de Torrebaja. 4672601 (Agrupación Secretaría).
 Pérez Pérez, Silvia. D.N.I. 52656555.
 Ayuntamiento de Venta del Moro. 4675901.
 Hinarejos Pereira, Carlos. D.N.I. 44864318.
 Ayuntamiento de Xeresa. 4643801.
 Negro Díaz, Antonio. D.N.I. 2830987.

MINISTERIO DE CULTURA

5769 REAL DECRETO 375/2005, de 8 de abril, por el que se nombra patrono gubernamental del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

El Real Decreto Ley 11/1993, de 18 de junio, sobre medidas reguladoras del contrato de adquisición de la colección Thyssen-Bornemisza, establece en su artículo 6 que al menos dos terceras partes del número de patronos que integran el Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza tendrán el carácter de patronos gubernamentales y que su nombramiento se realizará por el Gobierno, mediante real decreto, bien por razón del cargo que desempeñen, bien a título personal.

Al haberse producido una vacante en los puestos de patronos gubernamentales, resulta necesario cubrirla.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2005,

Vengo en nombrar patrono gubernamental del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza a don Tomás Llorens Serra.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
 CARMEN CALVO POYATO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5770 ORDEN SCO/903/2005, de 16 de marzo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Inmunología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), corregida por la de 19 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 8 de enero), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de

Facultativo Especialista de Área de Inmunología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/715/2004, de 1 de marzo (B.O.E. del 19) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1490/2004, de 14 de marzo (B.O.E. del 27 de mayo), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 28 de febrero de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Inmunología, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto:

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Inmunología en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a

contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJApyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 16 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Especialidad: FEA Inmunología

N.I.F.	Apellidos y nombre
11398005X	ALVAREZ VALLINA, LUIS.
19884993K	CASTAÑER ALABAU, JOSE LUIS.
76358614V	CASTRO PANETE, MARIA JOSE.
802448R	FERNANDEZ PEREIRA, LUIS MIGUEL.
78202793X	FERRER BALAGUER, JUANA MARIA.
9727068T	GARCIA RUIZ DE MORALES, JOSE MARIA.
262069F	GONZALEZ ROIZ, M CRISTINA.
691931E	HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL.
9366608L	IGLESIAS ALZUETA, JULIO.
13925546N	LOPEZ HOYOS, MARCOS.
6557068K	MARTIN GARCIA-SANCHO, JUAN.
9292145F	MINGUELA PURAS, ALFREDO.
28683382J	MORALES PEREZ, PABLO.
15946580J	MOZO AVELLANED, M LOURDES.
27515988F	MURO AMADOR, MANUEL.
17700161M	NOCITO COLON, MERCEDES.
16795706W	ONTAÑON RODRIGUEZ, JESUS H.
25131880X	PAZ ARTAL, ESTELA.
7805853K	PLAZA LOPEZ, ARESIO.
5237261T	ROLDAN SANTIAGO, ERNESTO.
22931672M	ROSIQUE ROMAN, JUAN.
16253885S	ROY ARIÑO, MIREN GARBIÑ.
50028413D	SERRANO HERNANDEZ, ANTONIO.
15851462T	URRA ARDANAZ, JOSE MIGUEL.
24175978B	VARGAS PEREZ, MARIA LUISA.
2855542T	VILCHES RUIZ, BLAS CARLOS.

ANEXO II

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Especialidad: F.E.A. Inmunología

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
11398005	ALVAREZ VALLINA, LUIS.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
19884993	CASTAÑER ALABAU, JOSE LUIS.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
76358614	CASTRO PANETE, MARIA JOSE.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
802448	FERNANDEZ PEREIRA, LUIS MIGUEL.	1001-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES.	CÁCERES.	CÁCERES.
78202793	FERRER BALAGUER, JUANA MARIA.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MA- LLORCA.	BALEARES.
9727068	GARCIA RUIZ DE MORALES, JOSE MARIA.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
262069	GONZALEZ ROIZ, M CRISTINA.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA.	BADAJOS.	BADAJOS.
691931	HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MA- LLORCA.	BALEARES.
9366608	IGLESIAS ALZUETA, JULIO.	0701-HOSPITAL SON DURETA.	PALMA DE MA- LLORCA.	BALEARES.
13925546	LOPEZ HOYOS, MARCOS.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDE- CILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
6557068	MARTIN GARCIA-SANCHO, JUAN.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
9292145	MINGUELA PURAS, ALFREDO.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
28683382	MORALES PEREZ, PABLO.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
15946580	MOZO AVELLANED, M LOURDES.	3301-HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
27515988	MURO AMADOR, MANUEL.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
17700161	NOCITO COLON, MERCEDES.	4771-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
16795706	ONTAÑON RODRIGUEZ, JESUS H.	0201-HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE.	ALBACETE.	ALBACETE.
25131880	PAZ ARTAL, ESTELA.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
7805853	PLAZA LOPEZ, ARESIO.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
5237261	ROLDAN SANTIAGO, ERNESTO.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
22931672	ROSIQUE ROMAN, JUAN.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
16253885	ROY ARIÑO, MIREN GARBIÑ.	2843-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
50028413	SERRANO HERNANDEZ, ANTONIO.	2808-HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
15851462	URRA ARDANAZ, JOSE MIGUEL.	1301-COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
24175978	VARGAS PEREZ, MARIA LUISA.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA.	BADAJOS.	BADAJOS.
2855542	VILCHES RUIZ, BLAS CARLOS.	2846-HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.